



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 11 MAR 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0042583/2009 por el cual la Bibl. Gabriela Sandra CARAM, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 201-T-2010, se le aceptó la renuncia en una remuneración equivalente a la de un cargo de Bibliotecario (042-226), interino que cumplía funciones en el MUSEO BOTANICO;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos, a fs. 02;

Lo establecido en el Decreto 3413/79 Cap. II, Art. 9, incisos f) y l);

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Personal y Sueldos, a liquidar a la Bibl. Gabriela Sandra CARAM (Leg. 80772), 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2009, en una remuneración equivalente a la de un cargo de Bibliotecario (042-226), interino en el MUSEO BOTANICO.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese a Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Dr. ALEJANDRO Z. BREWER
Secretario Académico
Área Operativa
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000218 - T - 2010

Mbl/

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina